



DECRETO EXENTO N° 480
PUCÓN, 10 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Luis Alberto Palma Palma, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22176
Actividad Económica	: Cafetería (sin venta ni consumo de bebidas alcohólicas)
Código Actividad	: 552020
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: Av. Bernardo O'higgins N° 496, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Luis Alberto Palma Palma
Rut	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.